

ANEXO I: REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A LA INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Artículo 1°. La Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica (SlyVT) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales llamará a estudiantes a cubrir Adscripciones a la Investigación en Proyectos de Investigación. Las mismas deberán desarrollarse en proyectos de investigación avalados por la Facultad. Las adscripciones consistirán en el desarrollo de tareas de carácter teórico-práctico. Dichas tareas durarán entre cuatro y seis meses y tendrán una carga horaria de 6 a 10 horas semanales. Las adscripciones revisten el carácter de no rentadas.

Artículo 2°. Las adscripciones en proyectos de investigación estarán destinadas a todos los estudiantes activos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con las excepciones que se indican a continuación: estudiantes que tuvieran una Beca de Alumno Avanzado de cualquier organismo de Ciencia y Tecnología, o estudiantes que estuvieran desarrollando su Tesis de Grado o equivalente en el Proyecto de Investigación donde se ofrecen las adscripciones. No se podrán efectuar más de dos adscripciones consecutivas en un mismo proyecto de investigación.

Artículo 3°. Las adscripciones a la investigación estarán a cargo del Director del Proyecto de Investigación para el cual se solicite la práctica. El Director será en un todo responsable de las actividades que desempeñe el adscripto. Además, el Director podrá estar secundado por un Tutor quien deberá ser graduado e integrante del Proyecto de Investigación para el cual se solicite la práctica. No podrá haber más de un (1) Tutor por adscripción ofrecida. Cada Director deberá ser claro en cuanto a las tareas a realizar por el/los estudiantes y a los requerimientos adicionales.

Artículo 4°: El llamado se realizará dos veces al año, una en cada cuatrimestre, en las fechas que se indiquen en el Calendario Administrativo del ciclo correspondiente, según el siguiente procedimiento:

- a) La SlyVT solicitará a los Directores de Proyectos que, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, eleven la oferta de prácticas, según el formulario del Anexo II que deberá contar en, todos los casos, con el aval del Director del Proyecto de Investigación y del Tutor, en caso de corresponder y del Departamento, Centro o Instituto donde se desarrollará la misma.
- b) En un plazo no mayor de 5 (cinco) días, desde el cierre de la presentación de oferta de adscripciones, la SlyVY exhibirá el llamado y notificará al Centro de Estudiantes las vacantes ofrecidas.
- c) A partir de la fecha de publicación de la oferta, los estudiantes dispondrán de 10 (diez) días para efectuar las inscripciones.

Artículo 5°. Los aspirantes a ocupar las vacantes ofrecidas deberán presentar ante la SlyVT un ejemplar del Anexo III, acompañado de una copia simple del Certificado de Historia Académica emitida por SIU Guaraní. Todos los datos que allí se incluyan tendrán el carácter de declaración jurada. La inscripción se llevará a cabo según los siguientes criterios:

- a) El mismo estudiante no podrá postularse para más de cinco (5) adscripciones en un mismo llamado. Los estudiantes que se postulen para más de una adscripción deberán indicar el número máximo de prácticas que estuvieran interesados en realizar.
- b) En caso de ser seleccionado en más de una adscripción en un mismo llamado, la sumatoria de horas de las mismas no deberá superar las 20 hs. semanales para cada estudiante.
- c) Los estudiantes propondrán un orden de prioridad según sus intereses. En caso de que sean seleccionados en más de una adscripción, este orden será válido para solicitar su designación en la cantidad máxima de adscripciones solicitadas, no requiriendo que se pronuncien al respecto.

Artículo 6º. Cerrado el período de inscripción, la SIyVT publicará el listado final de postulantes y convocará a los Directores y Tutores a que, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, confeccionen un orden de mérito a partir de los datos presentados por los postulantes.

Artículo 7º. En el caso que los antecedentes de los postulantes sean similares, el Director del proyecto podrá solicitar, con el aval del correspondiente Departamento, Centro o Instituto, la ampliación de plazas según considere necesario.

Artículo 8º. Una vez finalizado el proceso de selección, la SIyVT elevará al Consejo Académico el listado de estudiantes seleccionados para su designación.

Artículo 9º. La SIyVT, según calendario Administrativo, solicitará al Director/ Tutor del adscripto un informe de desempeño del mismo (Anexo IV).

Artículo 10º. El Consejo Académico reconocerá las tareas de los adscriptos mencionando: proyecto de investigación, plazos y tareas realizadas.

ANEXO II: FORMULARIO DE OFERTA DE PLAZAS PARA ADSCRIPCIONES A LA INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

CONTACTO (para consulta de los postulantes previa a la inscripción):

TUTOR DEL ADSCRIPTO (opcional):

CANTIDAD DE PLAZAS DISPONIBLES:

DURACIÓN (EN MESES):

CARGA HORARIA (máximo 20 hs semanales) :

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR (máximo 100 palabras):

ASIGNATURAS RELACIONADAS CUYA APROBACIÓN ES REQUISITO PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ADSCRIPCIÓN Y CUYAS CALIFICACIONES SE UTILIZARÁN EN LA SELECCIÓN DE POSTULANTES (entre una y tres asignaturas):

Asignatura 1.

Asignatura 2.

Asignatura 3.

CONDICIONES ADICIONALES (si las hubiere).

Traslado/Movilidad propia (si/no):

Vacunas: (indique)

Salidas de Campo (si/no)

Disponibilidad Horaria (indique)

Entrevista (si/no)

Otro/s (indique)

Firma Departamento/Centro/instituto

Firma Director

Firma Tutor

ANEXO III: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN ADSCRIPCIONES A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

APELLIDO: NOMBRES

DNI: Cuil:

Fecha de nacimiento (día/mes/año):

Dirección: Sexo: (F/M)

Teléfono: Celular Fijo

Correo electrónico:

Carrera que cursa:

Año de ingreso:

SIU MAPUCHE (para uso EXCLUSIVO División Docencia):

Funciones que realizará en la / las adscripciones en las que se desempeñará:

Cantidad de horas a cumplir durante la/las adscripciones:

ADSCRIPCIONES: (Consignar hasta cinco, en orden prioritario de interés)

Prioridad	Código	Título
Adscripción 1		
Adscripción 2		
Adscripción 3		
Adscripción 4		
Adscripción 5		

Número máximo de adscripciones a realizar (Máximo 20 hs. semanales):

1 Adscripción

2 Adscripciones

3 Adscripciones

Incluya a continuación:

➤ **Adscripciones en investigación realizadas anteriormente** (Nombre del proyecto y N° de OCA Reconocimiento de tareas/Designación)

➤ **Otros conocimientos, capacitaciones, cursos, etc.**

Firma del estudiante

NOTA: EN CASO DE OBTENER LA ADSCRIPCIÓN, EL ESTUDIANTE DEBERÁ COMPLETAR Y FIRMAR, OBLIGATORIAMENTE, LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN JURADA EN DIVISIÓN DOCENCIA DE LA FCEYN. CASO CONTRARIO, NO SE EFECTIVIZARÁ LA DESIGNACIÓN DEL ADSCRIPTO.

